

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 3 de febrero de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO LA DESÉRTICA PARA EL PROYECTO “VII EDICIÓN LA DESÉRTICA. LA LEGIÓN Y EL DESIERTO NOS UNE” (nº expediente: 2025/D61200/850-102/00008)

Mediante decreto de Presidente núm. número 1.45, de fecha 5 de junio de 2.025, se concedió una subvención directa al Club Deportivo La Desértica, con NIF G04868469, por importe de veinte mil (20.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para financiar gastos del proyecto “VII Edición de la Desértica. La Legión y el Desierto nos Une”.

Decreto Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=sW5yZMWGzKhJqRt32xIFIw==>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fechas 14 y 16 de enero de 2026, el Club Deportivo La Desértica presentó dicha justificación, en el plazo establecido al efecto.

Por los servicios técnicos y jurídicos, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 5 de junio citado.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el Jefe de Servicio de Deporte, sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=e2mTd2u21w&idDocument=XVwNIAgDhs>

Queda acreditado en el expediente que el Club Deportivo la Desértica se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicho Club tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1QYLxJwyWDIJTaEu44rRPQ==>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=KCo95WjG9eqA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 05/03/2026 - 13:23:04. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	E6P5kZZX4SHv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/03/2026 13:00:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E6P5kZZX4SHv/qWCq040Uw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo La Desértica con NIF G04868469, por importe de veinte mil (20.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 1.451, de fecha 5 de junio de 2.025.

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención indicada en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001, para financiar gastos derivados del proyecto “VII Edición de la Desértica. La Legión y el Desierto nos Une “, por importe de veinte mil (20.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=KCo95WjG9eqA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 05/03/2026 - 13:23:04. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	E6P5kZZX4SHv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/03/2026 13:00:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E6P5kZZX4SHv/qWCq040Uw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

